

## FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

### ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio Infraestructuras. Instalaciones
- c) **Número de expediente:**

#### 2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Suministro de rociadores antivandálicos de bajo consumo y repuestos de pulsadores termorregulables para duchas.
- b) **Plazo de ejecución:** 15 días.

#### 3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 8.264,46 €.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** sólo por ésta vía en [csanchez@fdmvalencia.es](mailto:csanchez@fdmvalencia.es)
- b) **Responsable:**
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2936
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:**  
27/09/2016 a las 14:00h

#### 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Suministro de:

CONCEPTO	Uds.
Rociador de ducha marca Presto, modelo Arte Eco referencia 29401	70
Cabeza pulsador Presto Alpa 80 empotrado negro, referencia 1020	49

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Los productos a suministrar serán los indicados en el apartado anterior.

**DURACION DEL CONTRATO** La duración del contrato se establece en 15 días para el suministro del material.

FORMULA DE PEDIDOS. Todos los pedidos serán tramitados y confirmados por el responsable del contrato que designe la FDM.

LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL. Los materiales serán entregados en el Taller del Equipo Eléctrico en el Velódromo Luis Puig.

OTRAS INFORMACIONES

#### **6. OTRAS INFORMACIONES**

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal ([www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)).

**Valencia, 19 de septiembre de 2016**

**Fdo**